



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO No. 0747
(24 de diciembre de 2021)

"Por medio del cual se extiende las Sesiones Extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 305 numeral 12 de la Constitución Nacional, Artículo 94 del Decreto 1222 de 1986 y 29 de la Ley 617 de 2000.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0535 del 3 de diciembre de 2021, se convocó a la Honorable Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias por quince (15) días, a partir del seis (06) al veinte (20) de diciembre de 2021, prorrogado por el Decreto 0734 del 20 de diciembre por el término de (06) seis días del veintiuno (21) al veintiséis (26) de diciembre del año en curso, término dentro del cual no será posible evacuar los proyectos presentados por el Gobierno Departamental.

Que por lo expuesto anteriormente es necesario ampliar las Sesiones Extraordinarias por el término de dos (02) días más a la Honorable Asamblea Departamental con el fin de lograr la aprobación de los proyectos presentados por el Gobierno Departamental.

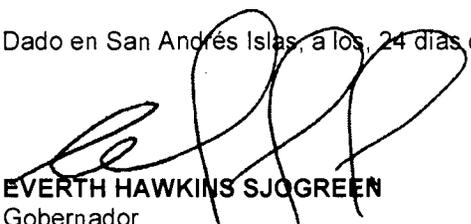
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Prorrogase las Sesiones Extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental convocada mediante Decreto No. 0535 del 3 de diciembre de 2021, por el término de dos (02) días contados a partir del día veintisiete (27) de diciembre hasta el veintiocho (28) de diciembre del año 2021, para continuar con el trámite de los Proyectos de Ordenanzas presentados por el Gobierno Departamental.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas, a los 24 días del mes de diciembre de 2021.


EVERTH HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

proyecto: CRobinson/Privada
revisó: JBlanco/sec. Privada
archivo: AgGordon-CRobinson/Privada